



CONCEDE DEVOLUCION DE TIEMPO A
SRA. LILIAN ESPINOZA CONTRERAS,
SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE
SALUD MUNICIPAL DE CHILLAN
VIEJO.

DECRETO N° 003708

CHILLAN VIEJO, 04 de junio de 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011 mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **LILIAN ESPINOZA CONTRERAS**, Secretaria del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, con fecha 04 de junio de 2012, para que se le conceda 02,35 horas de Permiso por Devolución de Tiempo.

Lo señalado en Decreto (S) N° 19/03.01.2011, mediante el cual se autoriza el tiempo extraordinario con descanso complementario.

La autorización dada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- CONCEDE Permiso por Devolución de Tiempo y autoriza el uso del tiempo (02.35 horas) a la Sra. **LILIAN ESPINOZA CONTRERAS**, Secretaria del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, por el día 04 de junio de 2012, en jornada de 15:00 a 17:35 horas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CVSN/lrec.
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal.

Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL